

**INFORME DE GERENCIA DE LIFEHOME PRODUCTS CIA. LTDA.
DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL
1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011,
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

En cumplimiento al Artículo 289 de la Ley de Compañías, así como a la Resolución del Superintendente de Compañías No. 90-1-5-3-006 del 28 de mayo de 1990, mediante el que se expide el Reglamento para la presentación de los Informes anuales de los Administradores a las Juntas Generales, pongo a consideración el presente Informe del Ejercicio Económico 2011.

Lifhome Products Cía. Ltda., de conformidad a su Objetivo Social y económico principal, se dedica a la a la Importación y comercialización de equipos completos de filtros para purificación de agua potable para el consumo humano, animal e inclusive para el regadío, como consta en su Escritura de Constitución, registrada en la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, rigiéndose además por la Ley de Compañías, su Reglamento y las Resoluciones emitidas por el Superintendente de Compañías; Reglamento y Resoluciones Internas, promulgadas en el seno de la compañía y más disposiciones legales aplicadas para un eficiente funcionamiento.

De las Operaciones Administrativas y Financieras del período económico 2011, se observa lo siguiente:

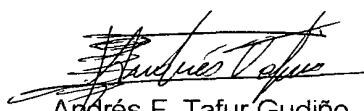
En la cuenta Bancos se observa un saldo de U\$ 50,56 dólares, que están respaldados con las conciliaciones bancarias correspondientes.

En lo referente a las Cuentas por Cobrar a Clientes no se refleja saldo alguno, por cuanto las ventas realizadas fueron demasidamente muy reducidas.

Por la pérdida del presente ejercicio económico, sugiero a la Junta General que den paso a la disolución de la empresa y se proceda a oficiar a la Superintendencia de compañías para solicitar el proceso de disolución de la misma.

Agradezco al Directorio y Accionistas de la Empresa por su comprensión, apoyo y trabajo desplegado en el período económico 2011.

Atentamente,


Andrés F. Tafur Gudiño
GERENTE GENERAL

Quito, 30 de abril 2012

